



LEI 1203

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 JUN 2013

VISTO: La propuesta de renovación de los Contratos Temporales de Derecho Público de Cecilia Inés Perdomo Gamero y Carlos Jonathan Toledo Bentancur, al amparo de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) Que el artículo 53 referido autoriza la renovación de los Contratos Temporales de Derecho Público por única vez por hasta el mismo plazo.

II) Que por Resolución de Presidencia de la República de 1° de Abril de 2011 se autorizó la contratación de Cecilia Inés Perdomo Gamero y Carlos Jonathan Toledo Bentancur.

III) Que los respectivos contratos se firmaron el 1° de abril de 2011, por el plazo de dos años.

IV) Que el 31 de marzo de 2013, vencen los contratos de Cecilia Inés Perdomo Gamero y de Carlos Jonathan Toledo Bentancur, quienes se desempeñan en el Sistema de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora Oficina Nacional del Servicio Civil;

V) Que se propone la renovación de dichos contratos hasta el 31 de marzo de 2015, no pudiendo extenderse más allá de la aprobación de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Inciso.

VI) Que las personas referidas prestaron su conformidad en el sentido de que se renueven sus contratos bajo la misma modalidad;

2013/02008/00032

CONSIDERANDO: I) Que han sido acreditados debidamente todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la presente prórroga de los contratos;

II) Que en consecuencia resultan convenientes las prórrogas propuestas de los Contratos Temporales de Derecho Público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 55/2011, de 7 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", la **prórroga** de los Contratos Temporales de Derecho Público de los Sres. **Cecilia Inés Perdomo Gamero**, Cédula de Identidad N° 4.179.058-7 tipo Técnico Especializado Nivel IV, con una remuneración por todo concepto de \$ 33.531,10, por cuarenta horas efectivas semanales de labor y **Carlos Jonathan Toledo Bentancur**, Cédula de Identidad N° 3.723.037-7, tipo Técnico Especializado Nivel IV con una remuneración por todo concepto de \$ 29.339,56, por treinta y cinco horas efectivas semanales de labor, ambos con vigencia desde el 1º de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

2º) Cométase al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil la suscripción de las respectivas prórrogas.

3º) Remítanse los antecedentes a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República